INFORME DE EVALUACION
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.021, CON ID N°389.344, PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE UN PABELLÓN DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAI

Señor
Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado:

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 20 (veinte) días de mes de abril del 2.021, siendo las 07:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM N°399;400;401/2021, la cual integran los señores: CPN Laura Martínez, Sr. Denis Francisco Pinto y el Sr. Oscar Javier Téllez.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA N°06/2.021, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°6/2021, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

a) N° de PAC: 389.344

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas:

NOMBRE	RUC	TELEFONO	EMAIL
A & F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	80094725	252715/(0985)787671	ayf.ingenieriasrl@gmail.com
BALDOMERO MARTINEZ	1047723	0741 252 738/0985 996 735	construcc.bal75@gmail.com
ROBERTO DAVID OLMEDO	2466452	230474/0975639092	robertodavidolmedo@gmail.com
GRUPO RIO PARANA S.A.	80095737	223175/0975109624	g.rioparana@gmail.com
CRISTIAN ARIEL CUELLAR CUENCA	4913371	0986/287-296	construcuellar@hotmail.com

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: Obligatorio
e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: N°1/2.021; N°2/2.021.

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 19 de abril de 2021 a las 09:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contracciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 34, inc. C) de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS. En tal sentido, habiéndose recibido 3 (tres) ofertas se procede a la evaluación de las mismas:

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Nº	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L	80094725-8	ayf.ingenieriasrl@gmail.com	Oficina de UOC - 08:30hs	165.660.000
2	JB Construcciones	1094534-2	guzmanbe15@hotmail.com	Oficina de UOC - 08:40hs	159.992.347
3	Mario Gómez Construcción	6043972-6	danigomez3972@gmail.com	Oficina de UOC - 08:45hs	161.506.452

4- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

a) Las empresas JB CONSTRUCCIONES Y MARIO GOMEZ CONSTRUCCION no presentan Constancia de Visita al Sitio de Obras.

Observación: El sistema de visita al sitio de ejecución es obligatorio, lo que será detallado en el punto 5.2.

5- EVALUACION:

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L	JB Construcciones	Mario Gómez Construcción
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No aplica	No aplica
Constancia de Visita al Sitio de obras	Cumple	No cumple	No cumple

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…"., y en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".

5.2 Aclaración de observaciones

Con respecto a las Ofertas de las Empresas **JB CONSTRUCCIONES Y MARIO GOMEZ CONSTRUCCION**, se procede a ***descalificar*** a las mismas teniendo en cuenta que no han presentado la Constancia de Visita de Obras que se obtiene participando del proceso de Visitas de Obras; el cual era de participación obligatoria, el citado procedimiento está estipulado en el punto 11.Vista de Obras del Pliego de Bases y Condiciones, y regulado por el Art. 53 Visita al sitio de ejecución del Contrato del Decreto N°2992/19, Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas:

11.Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: miércoles 14/04/2.021
Lugar: Colegio Curuñai, Compañía Curuñai de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.
Hora: Salida a las 07:30 hs.

CPN Laura Martinez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Procedimiento: Los potenciales oferentes podrán acercarse al local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado a fin de indicar el lugar de obras y detalles que se precise.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arquitecto Miguel Almada
Participación obligatoria: SI

Atentos al Art. 53.- Visita al sitio de ejecución de contrato
En los Pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que puede ser necesaria para preparar la oferta.
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

A continuación, se procede a evaluar a la Empresa **A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.:**

5.3 Correcciones aritméticas

No aplica

5.4 Criterio de Desempate de Ofertas

No aplica

5.5 Análisis de precios ofertados

El análisis de los precios, aplicado a cada ítem, se encuentra dentro del rango previsto en el pliego de bases y condiciones, por lo cual no es necesaria la solicitud de composición detallada de precios.

5.6 Análisis de documentos formales

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a la siguiente planilla.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

5.7 Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas al Art.40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

EMPRESA	DOCUMENTO	
A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Articulo 40	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Publica.	CUMPLE

5.8 Calificación Financiera

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

AÑOS	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	COEFICIENTE
Activo Corriente	125.944.861	306.381.347	566.681.261	333.002.490	2.03
Pasivo Corriente	76.444.313	243.991.865	171.075.195	163.837.124	
Ratio de liquidez					

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o mayor a 0,80%: CUMPLE

AÑOS	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	COEFICIENTE
Pasivo Total	76.444.313	243.991.865	451.075.195	257.170.458	0,63
Activo Total	175.786.876	392.392.476	644.439.433	404.206.262	
Coeficiente de solvencia					

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Visto todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas – de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N°2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.,** representado legalmente por el Ing. Civil Fabio Fernández, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el artículo 4 – Principio Generales -; Inc. a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los organismos, entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 (de Contrataciones Públicas), su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la Adjudicación de esta Contratación, a la Empresa **A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.,** con RUC:80094725-8, con domicilio en Ruta N°1 y Mcal. Estigarribia, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, representante legal el Ing. Civil Fabio Fernández, con Cedula de Identidad N°4.412.361.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) sobre el resultado de la Evaluación de las Ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.021, CON ID N°389.344, PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE UN PABELLÓN DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAI.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Denis Pinto Miembro Comité de Evaluación	C.P.N. Laura Martínez Miembro Comité de Evaluación	Sr. Oscar Javier Téllez Miembro Comité de Evaluación
Sr. Denis Pinto Miembro Comité de Evaluación Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado	*P.N Laura Martínez* bro Comité de Evaluación alidad de Cnel. J.F. Bogado	*Sr. Javier Tellez* Miembro Comité de Evaluación Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado